



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON
DEYANIRA SOTO LARA, POR ANIMACION DE SHOW.

EXENTO

DECRETO N° **9586** /2017

ARICA, 29 DE JUNIO DE 2017

VISTOS:

Contrato a Honorarios, de fecha 01 de Junio de 2017, suscrito con DEYANIRA INGENBORD SOTO LARA; **Registro de Correspondencia N° 9855**, de fecha 23 de Junio de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento al **Decreto Alcaldicio N° 7246** de fecha 17 de Mayo de 2017 y **Memorandum N° 395**, de fecha 31 de Mayo de 2017 de la Sección de Eventos, se contrató los servicios a Honorarios de doña DEYANIRA INGENBORD SOTO LARA, por concepto de animación del Show realizado el día 06 de Junio de 2017, en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Apoyo Celebración Esperando el 7 de Junio, junto a la Comunidad de Arica 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Junio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **DEYANIRA INGENBORD SOTO LARA, RUT. 15.693.405-4.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HCHC/CCG/fsh.-



ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
20 JUN 2017
Nº: 1377/12

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña DEYANIRA INGENBORD SOTO LARA

En Arica, a 01 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **DEYANIRA INGENBORD SOTO LARA**, R.U.T. N° 15.693.405-4, con domicilio en Villa Pedro Lagos, Pasaje Medos N° 645, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7246, de fecha 17 de Mayo del 2017 y Memorándum N° 395, de fecha 31 de Mayo del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña **DEYANIRA INGENBORD SOTO LARA**, por concepto de Animación del show, a realizar el día 06 de Junio del 2017, a las 21:00 hrs., en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado "**Apoyo Celebración Esperando el 7 de Junio, junto a la comunidad de Arica 2017**".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos)**, impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

DEYANIRA INGENBORD SOTO LARA
R.U.T. 15.693.405-4

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
01/06/2017